ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2.026.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
  (Alcalde – Presidente).
- Dª Fátima Ruiz Pacheco.
  (1ª Teniente de Alcalde).
- Dª Inmaculada Concepción Núñez González.
  (2ª Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D. Raúl Alcántara García.
  (3er Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Alcántara García, por vacaciones fuera de la localidad).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DE 2.026.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2.026, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por dos votos a favor y una abstención, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE APERTURA.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

Nº FACTURA.	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
565	28/07/2026	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	946,41.
566	30/07/2026	AIG EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	1.691,47.
568	30/07/2026	MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	3.404,02.
569	06/07/2026	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TOMAS PALACIOS, S.L.	290,40.
572	31/07/2026	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO	440,00.
573	03/08/2026	PIZEL PRINT 2020, S.L.	710,88.
577	05/08/2026	RAFAEL GARCÍA MARTÍNEZ	18.375,98.
579	03/08/2026	EPREMASA	1.079,00.
580	03/08/2026	EPREMASA	269,73.
581	01/08/2026	TELEWIFI, S.L.	117,00.
583	15/07/2026	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	1.540,33.
584	31/05/2026	MAQUINARIA LUQUE, S.L.	335,40.
587	31/07/2026	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U.	171,06.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DOÑA ROSALÍA MALAGÓN VEGA: INSTALACIÓN DE PUESTO PARA VENTA DE CHURROS EN EL CALVARIO DURANTE LA NOCHE ENCANDILADA DE 2.026.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Rosalía Malagón Vega, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RE/E/2026/1136, de 6 de agosto de 2.026), en la que solicita autorización para la instalación de un puesto para venta de churros en el Calvario con motivo de la celebración de la "Noche Encandilada 2.026".

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Dª Rosalía Malagón Vega autorización para la instalación un puesto para venta de churros durante los días 28 y 29 de agosto, en el Calvario, con motivo de la celebración de la Noche Encandilada

2.026, siempre y cuando aporte la documentación que a continuación se relaciona:

- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a la actividad realizada.
- Alta en Seguridad Social (Autónomo).
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificación acreditativa de la estabilidad y buen estado de la atracción.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **DON JULIO GOZÁLEZ ARCOS: SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR EN CALLE CAMINO VIEJO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Julio González Arcos, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.151, de 12 de agosto de 2.026), en la que solicita la colocación de una señal vertical de prohibido estacionar en la C/ Camino Viejo de esta localidad, junto a la rampa de acceso a las viviendas de C/ Federico García Lorca, ya que los vehículos estacionados en dicho lugar impiden el acceso a dichas viviendas a través de la citada rampa.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Acceder a la petición de Don JULIO GONZÁLEZ ARCOS y proceder a la colocación de una señal vertical de prohibido estacionar en la C/ Camino Viejo de esta localidad, junto a la rampa de acceso a las viviendas de C/ Federico García Lorca.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento, para que se haga efectivo, y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **DON JUAN MUÑOZ PÉREZ: LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (EXPTE. 001/2026).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Juan Muñoz Pérez, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, poseedor de un perro de raza “PIT Bull Terrier”, interesando la concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Registro de Entrada núm. 1.143, de 7 de agosto de 2.026), así como de la documentación aportada al respecto (D.N.I., certificados, informes, justificante ingreso de las Tasas, etc.).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don JUAN MUÑOZ PÉREZ Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, siempre y cuando aporte la documentación acreditativa de haber formalizado el correspondiente seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, con una cobertura no inferior a 175.000,00 € por siniestro, y el justificante del pago de la prima.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **DOÑA INMACULADA HIDALGO SÁNCHEZ: CAMBIO DE UBICACIÓN DEL PUESTO PARA VENTA DE CHURROS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Inmaculada Hidalgo Sánchez, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RT/E/2026/1180, de 14 de agosto de 2.026), en la que solicita autorización para el cambio de ubicación del puesto para venta de churros proponiendo su traslado a la C/ Cruz, por debajo de la Caja Rural, y que el remolque/puesto permanezca en dicho lugar desde los sábados hasta los martes; asimismo, solicita que el Ayuntamiento le facilite un punto luz (conexión a la red de energía eléctrica).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Autorizar a Dª INMACULADA HIDALGO SÁNCHEZ al cambio de ubicación del puesto para venta de churros al aparcamiento situado delante del Bar Montes, ya que el lugar solicitado no es viable; en esta nueva ubicación no hay conexión alguna a la red de energía eléctrica ni es posible que el puesto permanezca en tal lugar los periodos de tiempo solicitados, sino que deberá ser retirado cuando finalice el horario de venta al público.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, conforme a los días, tres o cuatro, que ocupe la vía pública para el ejercicio de la referida actividad.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **CIRCO CONTINENTAL SIN ANIMALES: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN Y APERTURA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por D. David Elis Cinta, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en nombre y representación del Circo Continental (Registro de Entrada núm. 1.148 RT, de 9 de julio de 2.026), en la que solicita se le conceda autorización para la instalación y apertura del denominado “Circo Continental Sin Animales”, durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2.026. Según comunicación posterior, la instalación y apertura del circo se producirá los días 30 y 31 de agosto de 2.026 en lugar de los inicialmente previstos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don David Elis Cinta, en nombre y representación del “CIRCO CONTINENTAL SIN ANIMALES”, autorización para la instalación y apertura de dicho circo durante los días 30 y 31 de agosto de 2.026, en el Parque “Eloy Baena” de esta localidad, siempre y cuando aporte la documentación que a continuación se relaciona:

- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a la actividad realizada.
- Alta en Seguridad Social (Autónomo).
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificación acreditativa de la estabilidad y buen estado de la atracción.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL "GRAN PRIX BELICO 2.026".-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases que regirán la participación en el "Gran Prix Belico 2.026" de Encinas Reales, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las Bases que regirán la participación en el "Gran Prix Belico 2.026" de Encinas Reales.

SEGUNDA.- El texto íntegro de las Bases se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento.

TERCERA.- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante Bandos, para conocimiento general de los interesados.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE FACHADAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA "XVI NOCHE ENCANDILADA 2.026".-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases que regirán el concurso de fachadas y espacios públicos en la "XVI Noche Encandilada 2.026" de Encinas Reales, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las Bases que regirán el concurso de fachadas y espacios públicos en la "XVI Noche Encandilada 2.026" de Encinas Reales.

SEGUNDA.- El texto íntegro de las Bases se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento.

TERCERA.- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante Bandos, para conocimiento general de los interesados.

- **COLOCACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR EN CALLE PÓSITO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de colocar una señal vertical de prohibido estacionar en la C/ Pósito de esta localidad, en el tramo comprendido entre la esquina con C/ Eras y la esquina con C/ Grama, ya que dicho tramo de vía pública es de doble sentido y el estacionamiento en el mismo dificulta de manera notoria la circulación de vehículos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la colocación de una señal vertical de prohibido estacionar en la C/ Pósito de esta localidad, en el tramo comprendido entre la esquina con C/ Eras y la esquina con C/ Grama.

SEGUNDA.- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante Bandos, para conocimiento general, y dar traslado del mismo a los Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

- **ESTACIONAMIENTO ALTERNATIVO EN AMBOS LADOS DE LA CALLE ESPERANZA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de que el estacionamiento en la C/ Esperanza de esta localidad se efectúe de forma alternativa en ambos lados de la misma, los meses impares en un lado y los meses pares en el otro, colocando para ello la correspondiente señalización vertical.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar que el estacionamiento en la C/ Esperanza de esta localidad se efectúe de forma alternativa en ambos lados de la misma, los meses impares en un lado y los meses pares en el otro.

SEGUNDA.- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante Bandos, para conocimiento general, y dar traslado del mismo a los Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
LA PRESIDENTA; **EL SECRETARIO;**